

**CRONICA**

A CHITTOUR

LOS PROFESORES ALFONSO GARCIA-GALLO Y  
RICARDO ZORRAQUIN BECU,  
MIEMBROS HONORARIOS DE LA FACULTAD

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales otorgó la calidad de miembros honorarios, la más alta que existe para un jurisperito extranjero, a los maestros de historia del derecho Alfonso García-Gallo, de la Universidad de Madrid, y Ricardo Zorraquín Becú, de la Universidad de Buenos Aires.

El Sr. Decano decidió que se les haría entrega de los diplomas que acreditan esa calidad en la sesión inaugural del Segundo Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano.

INSTITUTO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL  
DERECHO INDIANO

Entre el 6 y el 8 de octubre de 1966 tuvo lugar en Buenos Aires, organizada por el Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene y la Fundación Internacional Ricardo Levene, la *Primera Reunión de Historiadores del Derecho Indiano*, que fue destinada al estudio de temas informativos y básicos en la materia y a la forma de llevar investigaciones coordinadas entre los especialistas de los diversos países. Concurrieron, nominativamente invitados, historiadores de Argentina, Chile, España, Inglaterra, Paraguay, Perú y Uruguay y las exposiciones y discusiones se desarrollaron en cinco sesiones. Las actas están publicadas en el N.º 18 de la *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene* (Buenos Aires, 1967).

En la oportunidad seferida se fundó el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, cuya acta constitutiva es la siguiente:

“En Buenos Aires, a once de octubre de 1966, los asistentes a la Primera Reunión de Historiadores del Derecho Indiano, reunidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, convocada por el Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene y por la Fundación Internacional Ricardo Levene, resuelven:

1.º Constituir el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, que quedará formado por los suscriptos y por los historiadores del derecho indiano que invite el Consejo Directivo.

2.º El Instituto estará gobernado por un Consejo Directivo formado por tres miembros y contará con una Secretaría Permanente.

3.º La Secretaría Permanente tendrá su sede en el Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

4.º El Instituto organizará cada tres años reuniones de historiadores del derecho indiano.

5.º El Consejo Directivo dictará las reglamentaciones a que deberá ajustarse la labor del Instituto.

6.º El Consejo Directivo queda integrado, por esta primera vez, por los doctores Alamiro de Avila Martel, Alfonso García-Gallo y Ricardo Zorraquín Becú, y la Secretaría será desempeñada por los doctores Víctor Tau Anzoátegui y Eduardo Martíre.

7.º La próxima reunión de historiadores del derecho indiano será organizada por el Seminario de Historia y Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y tendrá lugar en la ciudad de Santia durante el año 1969”.

## SEGUNDO CONGRESO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile acogió con encomio la decisión de la reunión de Buenos Aires antes reseñada, y acordó costear el Segundo Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano y encomendar su organización al Seminario de Historia y Filosofía del Derecho. El Congreso se celebró en Santiago del 29 de septiembre al 3 de octubre de 1969 y contó con la cooperación del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid y de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, que facilitaron la concurrencia de algunos especialistas. Los tomos siguientes de esta *Revista* estarán destinados exclusivamente a la reseña de las sesiones del congreso y a la publicación de los trabajos que fueron presentados. Se acordó que el Tercer Congreso tendrá lugar en Madrid, en 1972.

### EL PREMIO LEVENE

Se concedió por segunda vez el Premio Ricardo Levene, instituido por la Fundación del mismo nombre para distinguir al mejor trabajo sobre derecho indiano publicado en el lapso de un trienio. El premio consiste en una medalla de plata y la suma de treinta mil pesos argentinos. El jurado, en esta oportunidad, acordó unánimemente el galardón al profesor don Demetrio Ramos Pérez, por su estudio *Determinantes formativos de la "hueste" indiana y su origen modélico*, publicado en el número anterior de esta *Revista* y considerado el mejor aparecido entre los años 1964 a 1966. El premio fue entregado al profesor Ramos por don Manuel Ballesteros Gaibrois, miembro del Consejo Directivo de la Fundación Levene, en un acto público celebrado en el Instituto de Cultura Hispánica

de Madrid. En este acto pronunciaron discursos el Embajador de la República Argentina en España, don César Ignacio Urién, don Manuel Ballesteros y el propio agraciado.

El próximo Premio Ricardo Levene será otorgado a la mejor obra sobre derecho indiano que se haya publicado durante los años 1967 a 1969.

### PERSONAL DEL SEMINARIO DE HISTORIA Y FILOSOFIA DEL DERECHO

Director: Profesor don Alamiro de Avila Martel; Subdirector: Profesor don Manuel Salvat Monguillot. Ayudantes investigadores en Historia del Derecho: Profesor don Bernardino Bravo Lira, don Sergio Martínez Baeza y don Antonio Dougnac Rodríguez. Ayudante ad honorem de Derecho Romano: Profesor don Benjamín Cid Quiroz. Ayudante ad honorem de Historia del Derecho: Profesora doña María Angélica Figueroa Quinteros. Ayudante agregado en Historia del Derecho: don Roberto Readi Lama. Ayudante agregado en Derecho Romano: don Fidel Reyes Castillo.

### INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EL SEMINARIO DE HISTORIA Y FILOSOFIA DEL DERECHO

a) *Derecho penal indiano y su jurisprudencia chilena.* Está en preparación un volumen que contendrá el resultado final de las investigaciones realizadas.

b) *Derecho penal patrio chileno.* En el mismo estado que el tema anterior.

c) *Organización institucional Reino de Chile.* Han quedado concluidas y próximas a entrar en prensa las siguientes monografías: de don Carlos Olguín Bahamonde, *Instituciones políticas y administrativas de Chiloé en el siglo XVIII* y de don Manuel S. Montt Dubornais, *Los recursos de fuerza en el*

*Reino de Chile*, que formarán parte de la *Colección de Estudios de Derecho Indiano*, que publicará el Seminario.

d) *Instituciones de derecho patrio chileno*. Están terminadas las monografías de don Raúl Elgueta González, *Status Jurídico de los emigrados argentinos en Chile en 1835-1852*, y de doña María Cristina San Martín Segura y don Jorge P. Villalobos Bolt, *Organización de los Tribunales de Justicia en el período patrio chileno (1810-1875)*.

e) *Sueldos, precios y costo de la vida en Chile*. Se concluyó el período 1761-1790, a cargo del investigador don Antonio Dougnac Rodríguez.

f) *Derecho penal romano*. En vías de publicación dos de los trabajos realizados.

g) *Derecho penal islámico*. Se ha reiniciado la investigación sobre este tema.

h) *Extracto de protocolos de archivos de escribanos*. Consiste esta investigación en extractar minuciosamente cada una de las escrituras públicas y demás documentación contenida en los protocolos de los escribanos del período indiano, labor que se complementa con índices onomásticos y por materia y la reproducción paleográfica de textos típicos. Se lleva a efecto este trabajo bajo la dirección del investigador don Sergio Martínez Baeza y colaboran en él 71 candidatos a licenciado.

i) *Cedulario chileno*. El Seminario se ha preocupado desde hace bastante tiempo, de reconstruir el volumen de la legislación recibida en Chile con anterioridad a la Independencia, para lo cual se han encomendado a alumnos transcripciones de cédulas y se ha confeccionado un cedulario en fichas que comprende la referencia partiendo de fuentes distintas: Archivo de la Capitanía General, de la Real Audiencia, colección Medina, etc. Este fichero ha servido de base para una segunda etapa en la investigación, etapa que consiste en la revisión sistemática de las disposiciones en los archivos en que se conservan. La tercera etapa, ya iniciada, consistirá en la ordenación

y clasificación de las disposiciones para formar un inventario que, en un número limitado de páginas, permita el conocimiento de esta frondosa legislación. Está a cargo de esta labor el investigador profesor don Bernardino Bravo Lira.

### **NUEVOS PROFESORES DE JORNADA COMPLETA EN MATERIAS DE DERECHO HISTORICO**

Ganaron en concurso, en 1969, los cargos de profesores de jornada completa, encargados de dirigir los seminarios y otras pruebas a que están sometidos los alumnos, dentro del régimen reformado de estudios, el Prof. Daniel Ramírez Gabella en derecho romano y la Prof. María Angélica Figueras en historia de las instituciones.